



El respeto a la vida: situación sociopolítica latinoamericana*

Gloria Patricia Naranjo Ramírez**, Luis Fernando Fernández Ochoa***

Life respect: its socio-political situation in Latin America

O Respeito à vida: situação sociopolítica Latino-americana

RESUMEN

La revolución cultural global, orquestada por la ONU, ha venido fomentando una nueva ética de carácter laicista cuya tarea prioritaria es la deconstrucción de la antropología judeocristiana. Esta revolución empezó por reivindicar el acceso a los métodos anticonceptivos, al aborto y a la libertad sexual y luego se convirtió en una lucha contra el matrimonio y la familia. El propósito inicial era liberar a la mujer de la “esclavitud de la reproducción” y luego vino a ser la instauración de valores mundiales que edificaran nuevos paradigmas mediante un nuevo lenguaje que deconstruyera la realidad para celebrar la diversidad, la libertad de elegir, el holismo y la ambivalencia, de modo que todo fuera cuestión de opciones y no de identidades ni de verdades. América Latina no es ajena a esta “cultura de la muerte”, dado que las técnicas de reproducción asistida en humanos, el aborto inducido y la eutanasia han venido siendo legitimadas, so pretexto de autonomía y bajo todo tipo de eufemismos generados por el nuevo lenguaje; pero, en el fondo, lo que realmente sucede es que una sociedad que legitima el aborto y la eutanasia, amparándose en falsas piedades, es una sociedad que está proclamando su ineptitud para ofrecer reconocimiento, solidaridad y afecto.

Palabras clave: revolución cultural, género, feminismo, cultura de la muerte, aborto, eutanasia, ortotanasia, técnicas de reproducción asistida.

* Artículo derivado de diferentes análisis y reflexiones de los autores en el campo de la bioética y el bioderecho. ** Ph.D. (c.) Magister en Derecho Privado y Abogada por la Universidad Pontificia Bolivariana. Docente investigadora, integrante del grupo de Investigación de Ética y Bioética de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín - Colombia. Autor para correspondencia, e-mail: gloria.naranjo@upb.edu.co
*** Ph.D. Universidad de Salamanca. Director de la Facultad de Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana. Integrante del Grupo Epimeleia. Correspondencia, e-mail: luis.fernandez@upb.edu.co

ABSTRACT

The global cultural revolution led by ONU has been boosting a new kind of ethics, with a laical character, which main task is to de-construct the Judeo-Christian anthropology. This revolution started by claiming for the access to contraceptive methods, abortion and sexual freedom and, then, it became a struggle against marriage and families. The initial purpose was to liberate women from the “slavery of reproduction” and then the establishment of global values to build new paradigms by means of a new language that de-constructs reality to celebrate diversity, free will, holism and ambivalence, in a way that everything is a matter of options and not of identities or realities. Latin America is not a stranger to this “death culture”, given the fact that the assisted reproduction techniques in humans, the induced abortion and the euthanasia have been being legitimated, under the pretext of autonomy and under all kinds of euphemisms generated by the new language. But, in the bottom, what is actually happening is that a society that legitimates abortion and euthanasia, based on false pietisms, is a society that is proclaiming its ineptness to offer recognition, solidarity and affection.

Key words: cultural revolution, gender, feminism, death culture, abortion, euthanasia, orthotanasia, assisted reproduction techniques

RESUMO

A revolução cultural global, orquestrada pela ONU, veio fomentando uma nova ética de caráter laicista cuja tarefa prioritária é a desconstrução da antropologia judeu-cristã. Esta revolução começou por reivindicar o acesso aos métodos anticoncepcionais, ao aborto e à liberdade sexual e depois se converteu numa luta contra o casal e a família. O propósito inicial era liberar à mulher da “escravatura da reprodução” e depois veio ser a instauração de valores mundiais que edificassem novos paradigmas mediante uma nova linguagem que desconstruísse a realidade para celebrar a diversidade, a liberdade de eleger, o holismo e a ambivalência, de modo que tudo fora questão de opções e não de identidades nem de verdades. A América Latina não é alheia a esta “cultura da morte”, dado que as técnicas de reprodução assistida em humanos, o aborto induzido e a eutanásia vieram sendo legitimadas, só pretexto de autonomia e sob todo tipo de eufemismos gerados pela nova linguagem; mas, no fundo, o que realmente sucede é que uma sociedade que legitima o aborto e a eutanásia, amparando-se em falsas piedades, é uma sociedade que está proclamando sua ineptidão para oferecer reconhecimento, solidariedade e afeto.

Palavras Chave: revolução cultural, gênero, feminismo, cultura da morte, aborto, eutanásia, ortotanasia, técnicas de reprodução assistida.

El origen de la mentalidad antivida

Para trazar la panorámica de la mentalidad antivida en el mundo nos valdremos del estudio que hiciera la periodista norteamericana Marguerite Peeters en su libro *Marion-ética* (Peeters, 2011). *Los expertos de la ONU imponen su ley*. La señora Peeters es especialista en organizaciones internacionales, ha estudiado en profundidad el nuevo orden mundial que impera después de la Guerra Fría y los cambios culturales que ha generado; además, es la fundadora del *Instituto por una Dinámica de Diálogo Intercultural* con sede en Bruselas, una organización sin ánimo de lucro que estudia los conceptos clave, valores y mecanismos de funcionamiento de la globalización, y que, produce informes, estudios y materiales didácticos sobre el cambio cultural y político mundial y las normas de la “gobernanza” global. En definitiva, el *Instituto por una Dinámica del Diálogo Intercultural* busca redescubrir lo que es auténticamente humano, real, verdadero y bueno.

Hablar de mentalidad antivida es referirnos a una nueva manera de pensar y, por ende, a una revolución cultural que afecta ahora a todo mundo. Al comienzo de su libro *Marion-ética* (2011), Marguerite Peeters explica que “por revolución cultural global entendemos la propagación mundial de una nueva ética, laicista en sus aspectos radicales, que es fruto de las revoluciones feminista, sexual y cultural occidentales del

siglo pasado, y del largo recorrido de Occidente hacia la Posmodernidad” (p. 13). Luego, de manera entre plástica e irónica, agrega que se trata de una “ética para marionetas” que ha suprimido los presupuestos antropológicos básicos y establecido una nueva noción de lo bueno y lo malo para imponerse a las mayorías, de una manera “indolora”, como diría Lipovetsky en *El crepúsculo del deber* (1994).

Esta revolución cultural integra todos los aspectos de la vida social, y una de sus tareas prioritarias ha sido la deconstrucción de la antropología judeo-cristiana. La primera etapa de esta empresa fue la *revolución feminista y sexual* del Siglo XX. Sus propuestas, que al principio generaron tanta resistencia, impregnan hoy la vida de las gentes en casi todo el mundo. Prueba de ellos es que en las escuelas occidentales es ya usual que se promueva uno de sus postulados, la *libre elección*, que en Colombia cuenta con una interesante mutación: el *libre desarrollo de la personalidad*, categorías estas que eluden una formación moral acorde a lo que Karl Wojtyla llamó “antropología adecuada”.

Los orígenes de la revolución sexual se hallan en los Siglos XVIII y XIX, pero podemos situar sus inicios propiamente dichos a principios del siglo XX, cuando, la que podríamos llamar “primera oleada” empezó a reivindicar el acceso a los métodos anticonceptivos, al aborto y a la libertad sexual. En los años sesenta, la revolución sexual estalló de lleno con la “segunda oleada” del movimiento feminista, coincidiendo con la Revolución de Mayo del 68.

El movimiento feminista se radicalizó rápidamente, convirtiéndose en una lucha contra el orden social y sus valores, en especial contra el matrimonio y la familia. Así, con el perfeccionamiento de la píldora anticonceptiva en los años cincuenta y su comercialización en los años sesenta, esta revolución consiguió ir alcanzando sus primeros objetivos; después vendría la legalización del aborto, en 1973 en Estados Unidos, y en 1975 en Francia. Para las feministas el derecho a abortar significaba el control definitivo sobre su sexualidad; por ello se dedicaron a luchar por la internacionalización de este derecho. Conquistar el derecho a abortar, estimaban las feministas, era “promover y defender la dignidad humana de la mujer y su derecho a ser igual que el hombre ante la ley” (Peeters, p. 27).

Margaret Sanger (1879-1966), una enfermera socialista estadounidense, fundadora, en 1921 de la Liga Americana para el Control de la Natalidad, es la figura emblemática de la revolución feminista y sexual. Su propósito era liberar a la mujer de la “esclavitud de la reproducción”. Según ella, la mujer debía ser dueña de su cuerpo y de su sexualidad, de esa manera podría controlar su vida. El objetivo de fondo era que la mujer pudiera disponer de sí misma, un objetivo que no conseguiría mientras no decidiera si quería ser madre o no, es decir, mientras dejara al azar la maternidad. Según Sanger, cada niño debía ser “deseado”, “elegido”, por eso debía ser “planificado”. Para esta mujer, de cepa católica irlandesa, la Iglesia Católica era el principal obstáculo para conseguir el acceso a la contracepción, que para ella era cuestión de “justicia social”.

La lucha de Sanger la continuó Shuloma Firestone (1945-2012), una judía feminista nacida en Canadá, para quien la fertilidad de la mujer es la fuente de su opresión. Por eso la mujer debía tomar el control de los medios de reproducción, de la misma manera que el proletariado tomó el control de los medios de producción. Firestone, basándose en Marx y en Freud, se propuso borrar las fronteras entre hombres y mujeres.

El movimiento feminista tenía un lema: “mujeres valientes y enfadadas”. Esas eran las actitudes que necesitaban para tomar el poder y promover la contracepción y el aborto. El primer argumento que esgrimieron fue demográfico: la superpoblación suponía una amenaza para el bienestar y la supervivencia de la humanidad; luego emplearon el argumento medioambiental: la superpoblación tiene efectos degradantes sobre el medio ambiente; y finalmente argumentaron la seguridad: el sida, el aborto riesgoso y la pobreza son amenazas a la seguridad mundial. Por ese camino fuimos entrando a la lógica de tres expresiones muy habituales hoy en día: control demográfico, desarrollo sostenible y seguridad humana.

La piedra angular del nuevo edificio es la *libertad de elegir*. Este concepto tiene su fuente en Simone de Beauvoir (1908-1986) y en Jean Paul Sartre (1905-1980), quienes querían hacer salir al individuo de las condiciones que Dios le había fijado, para que, libre de ellas, pudiera elegir y vivir libremente para sí mismo. Ejercer el derecho a elegir es negar todo lo dado por la naturaleza y por la Revelación divina. Ese fue el pensamiento de fondo del feminismo radical, cuya consigna serían aquellas palabras de Simone de Beauvoir: “Una mujer no nace, se convierte en mujer” (Beauvoir, trad. 1949, 109). Esto significa que lo femenino no es algo dado sino un constructo social, ante el cual la mujer puede someterse, convirtiéndose en esposa y madre, o construirse a sí misma con radical autonomía del hombre y de Dios para ser libre y controlar su propio destino.

Tras la revolución feminista y sexual vendría la revolución cultural de los años sesenta, cuyo maestro fue Herbert Marcuse (1898-1979). Con esta revolución el erotismo y el placer se convierten en cultura. En el prefacio de *Eros y civilización* (trad. 1983), Marcuse anunciaba sin rodeos que su objetivo era hacer una revolución social. A la luz de la teoría freudiana, aduce que la existencia de la civilización depende de la abolición gradual de todo lo que constriñe las tendencias instintivas del hombre, del fortalecimiento de los instintos rivales y de la liberación del poder constructivo de Eros. Lo que se debe buscar es una civilización no represiva y una sexualidad transformada en Eros creador para que el individuo pueda ser él mismo, liberado de toda presión social. La idea, entonces, era edificar la civilización sobre la base de la gratificación, construir una sociedad libre de represiones, para lo cual era necesario derrocar conceptos como realidad, naturaleza, cultura, tradición, autoridad, conciencia, felicidad, vida eterna y amor al prójimo.

En los años ochenta la revolución cultural había llegado al paroxismo y se extendía a toda la vida social, en particular a la educación. Lo que comenzó por ser una revolución cultural occidental terminó siendo una revolución cultural mundial debido a la globalización.

En 1989 cae el mundo de Berlín y con ello la humanidad entra en una nueva era. El poder financiero de las multinacionales iba en aumento, mientras que el poder de los Estados parecía disminuir. La ONU trataba de reforzar sus instituciones y se presentaba como la única institución capaz de darle rostro humano a la globalización. Para ello organizó una serie de conferencias intergubernamentales: en 1990 sobre los niños y sus derechos, en Nueva York; en 1992 sobre el medioambiente, en Río de Janeiro; en 1993 sobre los derechos humanos, en Viena; en 1994 sobre población, en El Cairo; en 1995 sobre desarrollo social, en Copenhague; en 1995 sobre la mujer, en Pekín; en 1996 sobre el hábitat, en Estambul; y en 1996 sobre alimentación, en Roma. El objetivo de esta serie de conferencias era construir un nuevo consenso mundial sobre las normas, valores y prioridades de la comunidad internacional del Siglo XXI.

A principios de los noventa se proclamaba que el mundo estaba en estado de consenso debido al “fin de las ideologías”. La democracia, la libertad, los derechos humanos y el libre mercado se convertían así en el horizonte infranqueable de la humanidad. Sin embargo, había serios problemas que resolver: la pobreza, la degradación medioambiental, el crecimiento demográfico, la desigualdad hombre-mujer y los abusos contra los derechos humanos. La resolución de estos problemas se les encargó a *expertos* que conceptuaron que los problemas mundiales requerían *valores mundiales*, que debían ser construidos *ex nihilo*, mediante un proceso de consenso que edificara nuevos paradigmas a través de un *nuevo lenguaje*.

Fue así como fueron incorporados tecnicismos que ya todos usamos sin reparar en su origen y finalidad: globalización con rostro humano, consenso, desarrollo sostenible, sociedad civil, ONG, buen gobierno, democracia participativa, calidad de vida, educación para todos, equidad, empoderamiento de la mujer, salud y derechos sexuales y reproductivos, consentimiento informado, género e igualdad de género, igualdad de oportunidades, responsabilidad social corporativa, educación para la paz, etc. Y

obviamente para posicionar estos nuevos términos sería menester hacer desaparecer otras palabras como verdad, realidad, caridad, moralidad, bien común, castidad, virginidad, pecado, sacrificio, gratuidad, entre otras.

Los nuevos paradigmas promovidos por el nuevo lenguaje se extendieron como un reguero de pólvora por todo el mundo, gracias a la acción de los medios de comunicación, los hospitales y dispensarios, las escuelas e incluso las comunidades religiosas. Además, valiéndose de esta estrategia los expertos lograron transferir cada vez más poder hacia la llamada “sociedad civil”, en la que cada vez cobró más fuerza la democracia participativa, de suyo riesgosa porque no se ajusta a reglas precisas sino que es esencialmente pragmática, porque convierte a los gobiernos en meros gestores mientras ella se declara líder ético de la sociedad, y porque implica restarles fuerza a los representantes elegidos por el pueblo y trasladársela a grupos de interés que suelen ser radicales y no son transparentes.

El nuevo lenguaje buscaba deconstruir (Derrida, 1989 y 2008) la realidad para celebrar la diversidad, la libertad de elegir, el holismo y la ambivalencia. Derrida, por ejemplo, propuso superar la diferencia entre hombre y mujer, bien y mal, heterosexual y homosexual, vida y muerte porque no estaban inscritas en la naturaleza, sino que existían solo en virtud de una oposición comparativa, con lo cual son inestables e intercambiables. Siendo así, todo es cuestión de elección, por eso se impone la tolerancia como virtud cardinal de la nueva ética.

Si todo es cuestión de opciones no hay realidad, ni identidad, ni verdad, ni una naturaleza humana: cada opción construye un modo de vida, cada elección es un *bricolaje* existencial. De esta forma la nueva ética quiere liberar a las personas del peso metafísico de la realidad y entregarles el control de sus vidas. Para esto la educación es imprescindible; su papel será deconstruir y reconstruir cuantas veces sea necesario para que los ciudadanos tomen conciencia de que todas las opciones son válidas. Este nuevo esquema ha generado una *sociedad horizontal* en la que la homologación y el igualitarismo han sido radicalizados y en la que se impone un holismo que, en el fondo, no es más que un reduccionismo por cuanto lo reduce todo a bienestar.

La revolución cultural ha construido una torre de Babel en la que todo es ambivalente, y no por defecto sino porque deliberadamente se busca una *ética de la ambivalencia* como antídoto contra la realidad y la normativa, y como vía de acceso hacia la libertad individual. Esta ética pone en el centro de sus consideraciones el derecho a elegir sin otro referente que las propias opciones y valores. Y como heredera de la Revolución del 68 prohíbe prohibir y hace obligatoria la tolerancia. Por esta vía, las minorías, buscando ser reconocidas, llegan a discriminar a la mayoría, y para ello cuentan con el apoyo de los “expertos” que ahora nos gobiernan y que son representantes suyos.

La conferencia de El Cairo 1994 significó un *giro copernicano* en las políticas estatales de control de la fertilidad y del crecimiento demográfico por su enfoque abiertamente antinatalista. El acento se puso en la “salud sexual y reproductiva” y en los “derechos reproductivos de las personas”. El punto de partida fueron las “necesidades no satisfechas” de las parejas y los individuos en materia sexual y reproductiva, es decir, en lo que se refiere a contracepción y aborto “en buenas condiciones sanitarias”, sobre todo en los países en vías de desarrollo, ligados aún a tradiciones religiosas. El objetivo de El Cairo, por consiguiente, era estabilizar eficazmente la población haciéndoles tomar conciencia a los individuos de sus “derechos sexuales y reproductivos”; de este modo respondía a la que, según afirmó, era la *aspiración* de la mayoría de las mujeres: la contracepción y le ayudaba a la comunidad internacional a cumplir el “deber” de proporcionarle a la mujer el acceso a este derecho. Un derecho que la gente no reclamaba porque no participó de ningún modo en la conferencia de El Cairo en la que algunas minorías fueron protagonistas. (Naciones Unidas, 1995).

Las expresiones “salud reproductiva”, “salud genésica” e “higiene de la procreación” son ejemplos típicos de manipulación semántica. Aunque sugieren objetivos deseables, esconden un programa per-

nicioso. El párrafo 7.2 de documento de la Conferencia de El Cairo define la salud reproductiva como “un estado general de bienestar físico, mental y social” en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo. Además, aclara que la salud reproductiva “entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear”, así como la libertad de decidir si hacerlo o no, condición esta última que lleva implícito obtener información sobre la planificación familiar que se elija, así como sobre métodos seguros y eficaces para regular la fecundidad, y el derecho a recibir servicios adecuados que permitan embarazos y partos sin riesgo y den la máxima posibilidad de tener hijos sanos.

Los “expertos” de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que forjaron la expresión “salud reproductiva” dijeron haber “constatado” que la actividad sexual, el matrimonio y la maternidad se habían convertido en fenómenos sociológicamente cada vez más independientes los unos de los otros; por eso la salud reproductiva era la respuesta a esa constatación. Pero como cayeron en la cuenta de que los países en vías de desarrollo eran refractarios a este proyecto, dadas sus creencias religiosas, resolvieron valerse de un discurso que fuera de buen recibo y, por tanto, decir que el propósito era ocuparse de la maternidad, la familia y la vida. (OMS, 2012).

El documento de la Conferencia de El Cairo fue suscrito por 179 países en los que se ha convertido en normativa. Hoy se ha convertido en máxima prioridad para la Organización de las Naciones Unidas y para la Dirección General de Desarrollo de la Unión Europea, así como para los ministerios de salud y educación de los países que firmaron el documento. Incluso ahora la “salud sexual y reproductiva” se tiene en cuenta en los planes de erradicación de la pobreza. El Cairo integró los servicios de salud reproductiva en los cuidados primarios, así la puso en pie de igualdad con los cuidados sanitarios de base.

Para asegurar el éxito de estas políticas han lanzado una campaña agresiva dirigida a los jóvenes con el fin de que relacionen la salud sexual y reproductiva con el “bienestar físico y emocional” y con la capacidad de mantenerse libres de embarazos no deseados, abortos inseguros, enfermedades de transmisión sexual y violencia sexual.

Este proyecto, como hemos dicho anteriormente, se apoya en una deconstrucción de la antropología judeocristiana por cuanto la sexualidad, lejos de ser un instrumento de comunión, es un canto pagano y dionisiaco a la vitalidad y al bienestar. En la base de este modelo subyace el narcisismo que no solo busca la satisfacción sino, ante todo, el goce de autoposeerse, de regodearse en lo que se ha elegido, sea lo que sea, actitudes estas tan lejanas de la donación y la complementación mutua, propias de la visión cristiana del hombre. Aquí, en cambio, la búsqueda del placer se convierte en absoluto y se sitúa por encima del amor conyugal, de la vida del niño no nacido, de la vida familiar y al margen del amor.

Esta nueva jerarquía de valores ni siquiera contempla al niño no nacido; la paternidad y la maternidad ya no son bienes sino medios para celebrar la libre elección; la sexualidad se desliga del *proyecto vital* —que también deja de existir para atomizarse en multiplicidad de trayectos—; la familia deja de ser esa comunidad basada en la alianza entre un hombre y una mujer en el marco del matrimonio, con los niños que resultan como fruto de esa unión amorosa, para “ampliarse” de diversas formas según la libre elección del individuo, tal y como lo indica el párrafo 5.1 del documento de El Cairo que insiste en “la diversidad de formas de familia”; la responsabilidad se desvincula de la conciencia y pasa a estar relacionada directamente con el conocimiento y la información; y la educación se orienta a “desmitificar” las inhibiciones y a liberarse de los tabúes y del sentimiento de culpabilidad, para autoafirmarse y alcanzar el máximo bienestar posible.

En síntesis, el derecho a elegir ha abierto la caja de Pandora: el ejercicio arbitrario de la libertad ha hecho proliferar derechos en todas las direcciones y ha reivindicado tantos derechos como opciones

existen; por eso se habla del derecho a no nacer¹, el derecho al niño deseado (procreación asistida), el derecho a interrumpir el embarazo (aborto), el derecho a sentirse bien y el derecho a morir o a elegir la forma de muerte. En definitiva, el derecho a elegir se ha erigido en los tiempos que corren como la norma de las normas por encima de todo principio trascendente.

Una mirada a la mentalidad antivida en América Latina

La “cultura de la muerte” en Latinoamérica

América Latina, uno de los continentes más jóvenes y prometedores en términos de desarrollo de acuerdo con los indicadores del PNUD, entre ellos, el aumento en los últimos años de la esperanza de vida², del nivel de escolaridad y del Producto Interno Bruto (PIB), no es ajena a la “cultura de la muerte”³ que se ha ido extendiendo de manera silenciosa y cada vez más acelerada, y de la que ningún Estado parece estar a salvo, siendo testigos de la permanente vulneración del derecho a la vida en sus diversas etapas biológicas, a través de múltiples formas de violencia.

La protección del derecho a la vida, primer derecho de todo ser humano y requisito previo para el ejercicio y disfrute de los demás derechos, reconocido por las más importantes declaraciones internacionales de derechos humanos⁴ y, en el caso de Latinoamérica, por todas sus constituciones políticas, se convierte en un reto y en un desafío para los gobiernos y para la sociedad de este lado del mundo. El derecho a la vida no significa cosa diferente a no perder la existencia por voluntad de un tercero y de manera arbitraria (Saunders, 2012, 11); por eso no puede entenderse la contradicción de aquellos discursos en los cuales se defienden salidas pacíficas a conflictos bélicos y de manera simultánea, se defienden el aborto y la eutanasia. No se puede pregonar la defensa de los derechos humanos y al mismo tiempo la negación de los mismos para un grupo de personas. A esta contradicción se ha llegado en épocas recientes, gracias a una serie de estrategias internacionales que han fijado sus intereses en este continente y que, de manera sutil, a través del trasbordo ideológico inadvertido y del uso de palabras talismán que se ven reforzadas en eslóganes de fácil recordación, han ido penetrando las diversas instancias sociales, políticas y jurídicas, logrando la aceptación de conductas que otrora fueron absolutamente rechazadas por los latinoamericanos, justamente por sus valores culturales y religiosos que permitían una sólida defensa de la vida del ser humano, especialmente del más débil y vulnerable, y que promovía su respeto en todos los instantes de su vida.

Ahora, más que en ningún otro momento de la historia de la humanidad, se presentan nuevos escenarios en donde la “cultura de la muerte” puede urdir sus cimientos, tal y como lo denuncia Juan Pablo II en el *Evangelium vitae*:

Con las nuevas perspectivas abiertas por el progreso científico y tecnológico surgen nuevas formas de agresión contra la dignidad del ser humano, a la vez que se va delineando y consolidando una nueva situación cultural, que confiere a los atentados contra la vida un aspecto inédito y –po-

1 El Tribunal de Casación francés le permitió a un niño minusválido, mediante sentencia del 17 de noviembre de 2000, conseguir una indemnización por errores de diagnóstico durante el embarazo que impidieron a su madre abortar al no darse cuenta que daría a luz a un niño con malformaciones.

2 Cf. “La esperanza de vida en Latinoamérica llegó a los 74 años” <http://www.lanacion.com.ar/1510105-esperanza-vida>. “La población de América Latina y el Caribe vive hoy 45 años más que en 1900” http://www.paho.org/coll/index.php?option=com_content&view=article&id=1711:la-poblacion-de-america-latina-y-el-caribe-vive-hoy-45-anos-mas-que-en-1900&Itemid=100021

3 El término “cultura de la muerte” fue acuñado por el Papa Juan Pablo II en su Encíclica *El Evangelio de la Vida*.

4 La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

dría decirse— aún más inicuo ocasionando ulteriores y graves preocupaciones: amplios sectores de la opinión pública justifican algunos atentados contra la vida en nombre de los derechos de la libertad individual, y sobre este presupuesto pretenden no sólo la impunidad, sino incluso la autorización por parte del Estado, con el fin de practicarlos con absoluta libertad y además con la intervención gratuita de las estructuras sanitarias (1995, núm. 4).

Dentro de las formas de agresión a las que se refiere Juan Pablo II, se encuentran las técnicas de reproducción asistida en humanos, el aborto inducido y la eutanasia; prácticas que a diario apagan la llama de la vida de millones de personas con el beneplácito de amplios sectores de la sociedad, con el silencio cómplice de algunos médicos, y con un marco jurídico legitimador de las mismas bajo el sofisma de “derechos”, en una seria y preocupante deformación de los verdaderos derechos. Hagamos una breve referencia a estos asuntos.

Técnicas de reproducción asistida en humanos

Estas técnicas ampliamente utilizadas en animales, son llevadas a la reproducción humana por los ingleses Robert Edwards y Patrick Steptoe, quienes, en 1978, logran el nacimiento de Louis Brown, primer ser humano concebido mediante inseminación artificial. Desde entonces, muchos nacimientos se han producido acudiendo a las diversas técnicas de reproducción con asistencia científica⁵ que han venido apareciendo, y que han generado un sinnúmero de situaciones que atentan gravemente contra la vida humana y comprometen seriamente el respeto a la dignidad humana, tal como lo advierte la Encíclica *Donum Vitae*:

Las técnicas de fecundación *in vitro* (*sic*) pueden hacer posibles otras formas de manipulación biológica o genética de embriones humanos, como son: los intentos y proyectos de fecundación entre gametos humanos y animales y la gestación de embriones humanos en útero de animales; y la hipótesis y el proyecto de construcción de úteros artificiales para el embrión humano. *Estos procedimientos son contrarios a la dignidad de ser humano propia del embrión y, al mismo tiempo, lesionan el derecho de la persona a ser concebida y a nacer en el matrimonio y del matrimonio. También los intentos y las hipótesis de obtener un ser humano sin conexión alguna con la sexualidad mediante “fisión gemelar”, clonación, partenogénesis, deben ser considerados contrarios a la moral en cuanto que están en contraste con la dignidad tanto de la procreación humana como de la unión conyugal.*

La misma congelación de embriones, aunque se realice para mantener en vida al embrión —crioconservación—, constituye una ofensa al respeto debido a los seres humanos, por cuanto les expone a graves riesgos de muerte o de daño a la integridad física, les priva al menos temporalmente de la acogida y de la gestación materna y les pone en una situación susceptible de nuevas lesiones y manipulaciones.

Algunos intentos de intervenir sobre el patrimonio cromosómico y genético no son terapéuticos, sino que miran a la producción de seres humanos seleccionados en cuanto al sexo o a otras cualidades prefijadas. Estas manipulaciones son contrarias a la dignidad personal del ser humano, a su integridad y a su identidad. No pueden justificarse de modo alguno a causa de posibles consecuencias beneficiosas para la humanidad futura. Cada persona merece respeto por sí misma: en esto consiste la dignidad y el derecho del ser humano desde su inicio (S.S. Juan Pablo II, 1987, núm. 6).

En América Latina, en general, las tecnologías de reproducción asistida no están reguladas jurídicamente, lo que no ha impedido el incremento exponencial del número de centros dedicados a las

⁵ Algunas de esas técnicas de reproducción asistida son: la fertilización *in vitro* con transferencia de embriones (FIVET), transferencia intratubárica de gametos, inyección intracitoplasmática de un espermatozoide.

mismas⁶ cobijados al amparo del principio general de derecho privado, según el cual “lo que no está expresamente prohibido por la ley, está tácitamente permitido”. Vale la pena anotar que Colombia ha sido la pionera de estas tecnologías en América Latina. Es en este país en donde se anuncia el primer nacimiento de la región de una persona nacida mediante la utilización de las mismas en 1984 en la ciudad de Bogotá, bajo la supervisión del médico Elkin Lucena Quevedo.

El aborto inducido

Cada vez las voces a favor del aborto inducido aumentan, bajo el eufemístico manto de los “derechos sexuales y reproductivos”, y las legislaciones de varios países sucumben ante las fuertes presiones internacionales, pero lo que muchos desconocen es que esas presiones se han venido generando desde los años 70 en los países que conforman lo que se conoce como “Tercer Mundo”, entre ellos se encuentran los países latinoamericanos, con el fin de lograr la disminución de la población a los niveles deseados por algunos organismos internacionales, especialmente a partir de los lineamientos trazados en el Informe Kissinger-NSSM 200 (Consejo de Seguridad Nacional de EEUU, 1974) en donde se asegura que “ningún país ha reducido el crecimiento de su población sin recurrir al aborto”. Esta afirmación es compartida por el *Population Council* cuando, en la primera fase de la acción de su política de población, consideró al aborto como “un medio de control natal cuando fallara la anticoncepción”, tal como lo señaló Christopher Tietze, Director de la División Biomédica: “El procedimiento más racional de regular la fecundidad es [...] el de terminar los embarazos resultantes de haber fracasado la anticoncepción, el aborto hospitalario” (Naranjo, 2013, 1).

La Congregación para la Doctrina de la Fe, a través de la *Declaración sobre el aborto*, recuerda que “la tradición de la Iglesia ha sostenido siempre que la vida humana debe ser protegida y favorecida desde su comienzo como en las diversas etapas de su desarrollo” (Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 1974, ,6) y proclama que ninguna de las razones que se esgrimen a favor del aborto inducido (la emancipación de la mujer, la libertad sexual, los progresos de la ciencia, la regulación de la natalidad) “puede jamás dar objetivamente derecho para disponer de la vida de los demás, ni siquiera en sus comienzos” (SCDF, 15).

En América Latina, solo República Dominicana, El Salvador, Nicaragua y Chile, hasta ahora han podido resistir, aun cuando en este último ya han comenzado a sentirse los rigores de las estrategias, ampliamente conocidas, para lograr la despenalización del mismo en algunas circunstancias; en esto se ha empeñado la presidente de este país, Michelle Bachelet.

En Colombia se ejecutó el proyecto LAICIA (Litigio de Alto Impacto en Colombia: la Inconstitucionalidad del aborto), especialmente diseñado para este país⁷ por una ONG internacional, que cuenta con una representante colombiana quien fue la encargada de promover la acción jurídica de inconstitucionalidad en contra del artículo 122 del Código Penal⁸ ante la Corte Constitucional de Colombia que, mediante la Sentencia C-355 de 2006, mantiene el aborto como un delito penal, pero lo ha despenalizado en tres supuestos. La Corte declara:

6 Según Ester Polak de Fried, combinando los reportes de Cohen et al (el IFFS Surveillance) del 2007 y la Red Latinoamericana de Reproducción Asistida, los ciclos oscilan en 24,588 hasta más de 50,000 por año. Y, en el reporte del 2007 del IFFS Surveillance en el que participaron nueve países de América Latina, se informaba la presencia de 263 centros. Polak de Fried E. citada por Instituto Interamericano de DDHH en *Reproducción asistida, género y derechos humanos en América Latina*, UNFPA y Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, San José de Costa Rica, 2008, p.52.

7 LAICIA se ha convertido en un precedente para América Latina de la imposición del aborto por parte de organismos internacionales que se valen de ciudadanos nativos de los distintos Estados para lograr sus objetivos. Ver más información en el sitio web de la organización Women's Link Worldwide: <http://www.womenslinkworldwide.org/>

8 Artículo 122 del Código Penal “La mujer que causare su aborto o permitiere que otro se lo cause, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años. A la misma sanción estará sujeto quien, con el consentimiento de la mujer, realice la conducta prevista en el inciso anterior”.

EXEQUIBLE el artículo 122 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), en el entendido que no se incurre en delito de aborto, cuando con la voluntad de la mujer, la interrupción del embarazo se produzca en los siguientes casos: (i) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; (ii) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y, (iii) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto. (Congreso de la República de Colombia, 2000).

Además de lo dicho entonces por la Corte Constitucional, esta misma Corporación ha ido ampliando el alcance de dicha Sentencia, mediante Sentencias de Tutela⁹.

Pese a lo anterior, no debe olvidarse la denuncia que hace el profesor Ramón Lucas Lucas, cuando advierte que:

Transformar el delito en derecho es la negación de la verdad, la corrupción de la norma moral, la perversión de la persona y la destrucción de la convivencia social justa.

El derecho a la vida y su inviolabilidad absoluta es el primero y principal de cada hombre, independientemente de sus creencias religiosas o de su situación; él lo posee por el mismo hecho de ser hombre, individuo de la especie humana, y como tal debe ser respetado (Lucas, 2001, cap.I).

La eutanasia

Después de la Segunda Guerra Mundial, la eutanasia se convirtió en un tema casi tabú por los conocidos resultados de su aplicación durante este episodio de la historia de la humanidad. Sin embargo, desde finales de los años 90 del siglo pasado, el pensamiento eutanásico ha resurgido, buscando un clima favorable de opinión y, al igual que ocurre con las demás prácticas que atentan contra la vida humana, se pretende lograr su autorización en los ordenamientos jurídicos de los Estados.

Según la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, en la Declaración “IURA ET BONA” sobre la eutanasia: “Por eutanasia se entiende una acción o una omisión que por su naturaleza, o en la intención, causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor. La eutanasia se sitúa pues en el nivel de las intenciones o de los métodos usados (parte II)”. Pese a ello, la eutanasia ha sido reconocida jurídicamente por unos cuantos países en el mundo: Holanda, Bélgica, Luxemburgo y Suiza. En EE. UU. está permitida en Oregon, Montana y Washington. En América Latina, “solamente Argentina (Ley 26742 de 2012) y Uruguay (Ley 18473 de 2008) han sancionado sendas leyes que para algunos pudieran tacharse de eutanásicas en cuanto que llevan a disponer incluso de la alimentación e hidratación de la persona enferma” (Observatorio Internacional de Políticas Públicas y Familia, 2014). En Colombia, la eutanasia es una modalidad de homicidio por piedad y ha sido despenalizada por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-239 de 1997 en los siguientes términos “[...] en el caso de los enfermos terminales en que concurra la voluntad libre del sujeto pasivo del acto, no podrá derivarse responsabilidad para el médico autor, pues la conducta está justificada”, advirtiendo que:

[...] mientras se regula el tema, en principio, todo homicidio por piedad de enfermos terminales debe dar lugar a la correspondiente investigación penal, a fin de que en ella, los funcionarios judiciales, tomando en consideración todos los aspectos relevantes para la determinación de la autenticidad y fiabilidad del consentimiento, establezcan si la conducta del médico ha sido o no antijurídica, en los términos señalados en esta sentencia” (Corte Constitucional de la República de Colombia, 1997).

Allí mismo se exhortó al Congreso de la República a legislar sobre el tema, intento que se ha hecho en varias oportunidades, sin que hasta la fecha se haya expedido una ley de eutanasia en este país.

Es importante tener clara la diferencia entre eutanasia y limitación del esfuerzo terapéutico. Mientras con aquella se busca poner fin a la vida o acelerar directamente la muerte de una persona, con esta se pretende evitar la agonía de un paciente y la posibilidad de caer en un encarnizamiento terapéutico (distanasia), no trata de acelerar su muerte, sino de evitar tratamientos desproporcionados o fútiles. La Declaración “lura et Bona” sobre la eutanasia de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe señala:

Ante la inminencia de una muerte inevitable, a pesar de los medios empleados, es lícito en conciencia tomar la decisión de renunciar a unos tratamientos que procurarían únicamente una prolongación precaria y penosa de la existencia, sin interrumpir sin embargo las curas normales debidas al enfermo en casos similares. Por esto, el médico no tiene motivo de angustia, como si no hubiera prestado asistencia a una persona en peligro (SCDF, 1974, parte IV).

No puede olvidarse que “una sociedad que legitima la eutanasia suicida es una sociedad que está proclamando su ineptitud para ofrecer una auténtica solidaridad, afecto y cariño a sus enfermos terminales” (Aciprensa, s.f.)

De acuerdo con el Papa Francisco, “la eutanasia, aunque no esté motivada por el rechazo egoísta de hacerse cargo de la existencia del que sufre, debe considerarse como una falsa piedad, más aún, como una preocupante «perversión» de la misma” (Aciprensa, s.f.). La verdadera “muerte digna” es la ortotanasia, es decir, el recurso a los cuidados paliativos, acompañada del amor y del respeto que merece todo ser humano, especialmente en condiciones de mayor vulnerabilidad.

La cultura de la muerte fomenta las falsas piedades y acolita la destrucción de vidas humanas. No se puede ser ingenuos frente a esto. Igualmente, corremos el riesgo de ver como “normales” las prácticas que atentan contra la vida humana, debido a la frecuente ocurrencia de las mismas, con las cuales la sociedad convive en su cotidianidad. Por eso la invitación es a informarse y formarse para descubrir el trasfondo de cada uno de estos asuntos y encontrar estrategias que permitan contener dichos ataques.

“Nadie es dueño de la vida; nadie tiene el derecho de manipular, oprimir o quitar la vida, ni la de otros, ni la propia” (Juan Pablo II).

CONCLUSIONES

La revolución cultural global, propagadora de la llamada “nueva ética” y, por tanto de una visión reduccionista del hombre, reclama una “antropología adecuada” que se le oponga con argumentos contundentes acerca del hombre como ser personal, la disyunción sexuada, el sentido personal del cuerpo y la riqueza de la complementariedad varón-mujer, entre otros aspectos. Igualmente, debe destacarse que el embrión que comienza a gestarse en el seno de la mujer no es un aditamento del cual se pueda disponer o un tumor que se deba extirpar, sino una realidad personal completamente nueva e intrínsecamente digna desde el inicio de su existencia.

Debemos estar en guardia para no permitir que los eufemismos en boga oculten, nieguen o desfiguren la realidad de manera que seamos fácilmente manipulados por diversas ideologías. En efecto, es preciso asumir una posición realista que nos permita desenmascarar las artimañas del utilitarismo materialista que tácita o explícitamente niega la condición personal de todo ser humano.

Es necesario, igualmente, promover una noción apropiada de libertad y mostrar su necesaria vinculación con la responsabilidad y, del mismo modo, fomentar una visión de la sexualidad congruente con la dignidad de la persona humana. En concreto, se debe vencer el enfoque hedonista que pone el acento en la satisfacción del yo, y poner el acento en el encuentro interpersonal que hace posible el compromiso con el otro y la fundación de ese nosotros que sustenta tanto al amor conyugal como a la familia.

Frente a quienes consideran que el aborto encuentra oposición solo por motivos de índole religiosa debe plantearse la distinción entre las cosas y las personas y mostrarse, como lo hace Julián Marías, que “el nacimiento de un niño es una radical «innovación de la realidad»: la aparición de una realidad «nueva».” En otros términos, que «Lo que» es el hijo puede reducirse a sus padres, pero ese «alguien» que él es «irreducible a todo y a todos», es un «tercero» absolutamente nuevo del que no puede disponer la madre, porque el feto es «parte» de su cuerpo, realidad «viniente», que llegará si no lo matamos en el camino (Marías, 2009).

La falsa piedad que suele invocarse para “interrumpir el embarazo” o “recuperar el ciclo” cuando el niño que va a nacer viene con alguna anomalía física o psíquica debe también ponerse al descubierto, puesto que implica que las personas anormales no deben vivir, con lo cual habría que suprimir a todo aquel que llegue a la misma condición a causa de un accidente, de la enfermedad o la vejez, una mentalidad que debe evitarse a toda costa si no queremos deshumanizarnos. Bien dice Julián Marías que “El aborto es absolutamente ilícito. Ningún poder, por legítimo que sea en su orden, tiene potestad para privar de la vida a la persona no nacida, que llegará a su plenitud si no se la mata antes. El aborto es un delito o un pecado del que no puede haber circunstancias que disminuyan su gravedad. Lo inadmisibles es que un poder cualquiera se atribuya el derecho de atentar contra la vida de la persona que está en camino hacia su completa realización, o que reconozca ese derecho a los individuos, favoreciendo así lo que en mi opinión es lo más grave que ha ocurrido en el siglo XX: la aceptación social del aborto, incluso la creencia de que es un avance o un progreso, y no una regresión a formas más oscuras de la historia, como la tortura judicial o la esclavitud. Algo semejante puede decirse de los disminuidos físicos o mentales, de los viejos o los enfermos incurables, de la llamada eutanasia”

Del mismo modo debe evitarse escrupulosamente toda simplificación que nos lleve a aceptar la eutanasia como si fuera una forma de compasión, cuando en realidad se trata de una violación de la dignidad de la persona humana. Hay que desvelar todos aquellos eufemismos que pretenden promoverla con base en sentimientos de piedad, puesto que un amor que mata no puede más que ser monstruoso. Como escribe Ramón Lucas “nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente, feto o embrión, niño o adulto, viejo, enfermo incurable o agonizante. Nadie puede, además, solicitar ese gesto homicida para él mismo o para otro confiado a su responsabilidad, ni se puede consentir explícita o implícitamente. Ninguna autoridad puede imponerlo o permitirlo. Se trata de una violación a la dignidad de la persona humana, de un crimen contra la vida, de un atentado contra la humanidad” (Lucas, 2005, 172).

Bien sea que se trate de un niño que ha de nacer con alguna anomalía física o psíquica o de un enfermo con graves limitaciones, estaremos ante oportunidades inigualables para crecer en humanidad y cuidar con esmero y exquisita delicadeza y afecto a esa persona, con la absoluta seguridad de que será mucho más lo que recibamos que lo que entreguemos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aciprensa. (S.F). *¿Por qué NO a la Eutanasia?* Recuperado de <http://m.aciprensa.com/eutanasia/noeutanasia.php> A
- Beauvoir, S. (trad. 1999). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Sudamericana. 417p. Recuperado de <http://users.dsic.upv.es/~pperis/EI%20segundo%20sexo.pdf>.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). *Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>

- Consejo de Seguridad Nacional de EEUU. (1974). *El Informe Kissinger-NSSM 200*. Recuperado de <http://www.forumvida.org/control-natal/informe-kissinger-completo>
- Corte Constitucional de la República de Colombia. (1997). Sentencia C-239 de 1997. Recuperado de <http://www.dmd.org.co/pdf/sentencia-c-239.pdf>
- Derrida, J. (1989). *La deconstrucción en las fronteras de la filosofía*. Barcelona: Paidós.
- Derrida, J. (2008). *Márgenes de la filosofía*. Madrid: Cátedra.
- Lipovetsky, G. (1994). *El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*. Barcelona: Anagrama.
- Lucas, R. (2001) *Antropología y problemas bioéticos*, Madrid: BAC.
- Lucas, R. (2005). *Explicame la bioética. Guía explicativa de los temas más controvertidos*. Madrid: Palabra, 224p.
- Marcuse, H. (trad. 1983) *Eros y civilización*. Madrid: Sarpe S.A. 249p. Recuperado de <http://www.portalalba.org/biblioteca/MARCUSE%20HERBERT.%20Eros%20y%20Civilizacion.pdf>
- Marías, J. (2009). *La cuestión del aborto. ABC, 19 de marzo*. Recuperado de <http://www.interrogantes.net/Julian-Marias-La-cuestion-del-aborto-ABC-190111009/menu-id-29.html>
- Marías, J. (1996). *La vida humana y los límites del poder (II)*. ABC, 2 de mayo. Recuperado de <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1996/05/02/003.html>
- Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994*. New York. 188p. Recuperado de https://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/publications/2004/icpd_spa.pdf
- Naranjo, G. (2013). *Situación jurídica del aborto en Colombia*. Medellín. Artículo sin publicar, p.1
- Observatorio Internacional de Políticas Públicas y Familia. (2014). *Actualidad-América Latina y la legalización de la eutanasia*. Recuperado de <http://observatoriointernacional.com/?p=19>
- Organización Mundial de la Salud. (2012). *La población de América Latina y el Caribe vive hoy 45 años más que en 1900*. Recuperado de http://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=1711:la-poblacion-de-america-latina-y-el-caribe-vive-hoy-45-anos-mas-que-en-1900&Itemid=100021
- Peeters, M. (2011) *Marion-ética. Los expertos de la ONU imponen su ley*. Madrid: Rialp.
- Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. (1974). *Declaración sobre el aborto*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19741118_declaration-abortion_sp.html
- Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. (1980). Declaración “IURA ET BONA” sobre la eutanasia. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19800505_euthanasia_sp.html

Saunders, W. (2012). Los derechos humanos y el derecho a la vida. En: *Defendiendo el derecho humano a la vida en Latinoamérica*. Washington: Americans United for Life.

S.S. Juan Pablo II. (1987). *Instrucción Donum Vitae*. Recuperado de

http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19870222_respect-for-human-life_sp.html

S.S. Juan Pablo II. (1995). *Encíclica Evangelium Vitae*. Recuperado de http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae_sp.html